

		Código: GIL-F-055
		Versión: 04
PROCESO		
PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA		
NOMBRE DEL FORMATO		
MATRIZ DOC CONCEPTO TEC-FIN OBRAS CONSTRUCC ADECUACIÓN		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐
INFORMACION DEL SOLICITANTE		
REGIONAL	CHOCÓ	
CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	
SEDE / MUNICIPIO	REGIONAL CHOCÓ	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	CARMEN ESTRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ	
CARGO	DIRECTORA (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO	
FECHA	12/06/2026	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la impermeabilización de las cubiertas del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad – Sede MINERCOL	
TIPO DE INTERVENCIÓN		
ADECUACIÓN	☐	AMPLIACIÓN ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ MANTENIMIENTO ☒
CERTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL GASTO		
	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN REQUERIDA	1. Descripción técnica, detallada y completa del bien y servicio objeto del contrato.	SE ADJUNTA MATRIZ DE ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS
	2. Descripción detallada del presupuesto con costos directos e indirectos (si aplica) y especificaciones técnicas de las actividades.	SE ADJUNTA
	3. Estudio de Mercado.	ESTUDIO DE MERCADO CHC-108-2026
	4. Cronograma etapa Precontractual.	SE ADJUNTA
	5. Titularidad del inmueble: certificado de tradición y libertad.	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN
	6. Planos de diseño arquitectónico debidamente firmados, acotados, y rotulados.	SE ADJUNTAN PLANOS DONDE SE DETALLAN LAS AREAS A INTERVENIR
	7. Planos eléctricos o hidrosanitarios firmados por diseñador e interventor (si aplica).	N/A NO APLICA NO SE REALIZARAN INTERVENCIONES ELECTRICAS NI HIDROSANITARIAS
	8. Concepto de un ingeniero calculista o estructural, si se intervienen elementos estructurales y/o muros (si aplica).	N/A NO APLICA TODA VEZ QUE NO SE REALIZARAN INTERVENCIONES O CAMBIOS A ELEMENTOS ESTRU TURALES
	9. Licencia de construcción (si aplica) o permisos que apliquen según la intervención. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos. Nota: Será responsabilidad del ordenador del gasto y del profesional de infraestructura la validación de si se requiere licencia de construcción o no.	N/A "De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, no se requiere Licencia de Construcción, ya que el objeto del contrato corresponde a reparaciones o mejoras locativas que no afectan la estructura ni requieren modificación del uso del inmueble, y, por tanto, se enmarcan en las excepciones contempladas por dicha norma y por el artículo 8 de la Ley 810 de 2003. No obstante, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normas técnicas y de seguridad aplicables, así como obtener y mantener actualizadas, si fuere necesario, autorizaciones internas, permisos temporales, o conceptos técnicos exigidos por el SENA o por las autoridades locales para la ejecución segura del proyecto, tales como: • Permisos de ingreso y circulación dentro de las instalaciones del SENA. • Autorizaciones en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo. • Coordinación con la supervisión designada para la validación de procedimientos y cronogramas." SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN EN LA CUAL PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA VALIDA QUE EL PROYECTO NO REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION NI PERMISOS PARA ESTA INTERVENCIÓN
	10. En caso de la instalación de nuevos equipos que funcionen con corriente eléctrica, se requiere concepto de disponibilidad de carga, emitido por un Ingeniero electricista.	N/A NO SE INSTALARAN EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELECTRICA
	11. Constancia emitida por el ordenador del gasto que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías.	N/A CERTIFICADO FIRMADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DONDE SE VALIDA QUE LAS ACTIVIDADES NO PRESENTAN CONFLICTOS
	12. Certificación de nivel de riesgo del predio emitido por la entidad competente, para el caso de obras nuevas/ampliaciones.	N/A NO APLICA YA QUE NO ES UNA OBRA NUEVA NI AMPLIACIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL		 DARLING YOANY PEREA CONTRERAS
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO		CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ
Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.		